



ANEXO I

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2019

EXPTE. N° FG-000150/2019

OBJETO: Contratación servicio guarda, archivo y custodia de documentación (legajos) en cajas, según especificaciones establecidas en el presente pliego y lo que se detalla en Anexo I.

A – Detalle de los servicios requeridos:

1.- **Guarda y custodia:** El adjudicatario deberá prestar el servicio de:

- guarda y custodia de las cajas con su contenido en un inmueble que cumpla con las condiciones establecidas en el punto D) del presente Anexo.
- escaneo de documentación archivada conforme a solicitud y envío por vía digital.

2.- **Provisión de cajas** de cartón corrugado reforzadas o material similar, en el domicilio de Montevideo 1968 de la ciudad de Rosario, sede de la Fiscalía Regional II del Ministerio Público de la Acusación, con capacidad de carga de 12 a 15 kg., con tapa. Medidas aprox: 40/45 cm de largo, 28/32 cm. de ancho y 25/30 cm. de alto, dentro de las 48 hs. hábiles de solicitadas.

3.- **Procesamiento:** Las cajas provistas por el adjudicatario serán cargadas con legajos en la sede de la Fiscalía Regional por personal del Ministerio Público de la Acusación y serán entregadas en cualquiera de los siguientes domicilios:

- Montevideo 1968
- Mitre 2801
- España 1191 y
- Moreno 1053.

Todos de la ciudad de Rosario, o en aquellas oficinas que la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción pueda incorporar en la ciudad de Rosario.

Las cajas serán retiradas bajo recibo dentro de las 48 horas hábiles de solicitado el retiro -en ningún caso se solicitará el retiro de menos de 10 (diez) cajas por viaje-, para su procesamiento y posterior guarda en el lugar que indique en la oferta. El procesamiento de la información del contenido de cada caja entregada se efectuará confeccionando un detalle indicando número de CUIJ, nombre de la víctima e identificación de la caja que lo contiene, entregando el detalle a la Fiscalía Regional en formato digital dentro de las 72 horas hábiles de retirada. A partir del plazo indicado en el punto 4 del apartado B de este Anexo esta información deberá estar disponible on line para el Ministerio Público de la Acusación.



En este punto, lo expresado es lo mínimo requerido; cada oferente deberá detallar claramente los servicios que ofrece.

4. **Escaneo:** La Fiscalía Regional II comunicará al adjudicatario identificando por número de legajo aquel o aquellos que solicita se escanee, el adjudicatario informará a la Fiscalía Regional II el número de páginas que contiene dicho legajo y en caso de recibir confirmación de la solicitud procederá al escaneo y envío de la información. Si la Fiscalía Regional no confirma la solicitud este no se realizará y no se generará costo alguno a favor del adjudicatario.

Importante: El Ministerio Público de la Acusación limitará el pedido de escaneo de documentación a cuatro mil (cuatro mil) fojas mensuales y no reconocerá costo alguno en caso que el adjudicatario alegue haber escaneado un número superior. Esta cifra podrá ser modificada por el Ministerio Público de la Acusación durante el lapso del contrato, notificándose la decisión previamente al adjudicatario.

5.- **Consulta física de legajos:** la Fiscalía Regional II comunicará al adjudicatario identificando por número de legajo aquel o aquellos que solicitan se envíen para consulta, los mismos serán remitidos dentro de las 24 hs. corridas de efectuada la solicitud a su domicilio; el retiro de la documentación, en concepto de devolución para guarda y custodia, será realizado dentro de las 72 hs. de solicitado por la Fiscalía Regional II. Los legajos devueltos deberán ser archivados en la caja correspondiente, manteniendo el orden que tenían antes de ser retirados.

B- Obligaciones a cumplir por el adjudicatario:

1 – Constituir domicilio en la ciudad de Rosario y el depósito encontrarse dentro de un radio no mayor de 12 km de las oficinas de la Fiscalía Regional II del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Montevideo 1968 de la ciudad de Rosario.

2 – Indicar la dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas y fehacientes todas las comunicaciones y notificaciones asociadas a la contratación. Toda modificación de alguno de estos datos, deberá ser notificada fehacientemente a la Fiscalía Regional II dentro del término máximo de 12 (doce) horas de producida. Los pedidos recibidos en dicha dirección de correo electrónico serán válidos únicamente si son efectuados por la Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial a través de la dirección de correo que se informará oportunamente al adjudicatario. El Ministerio Público de la Acusación no reconocerá el costo de cualquier pedido, cualquier fuese, efectuado al adjudicatario por otra vía que no sea la Secretaría de Gestión Administrativa Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial que se designe .

3 – El adjudicatario deberá llevar un registro en tiempo real para conocer la ubicación de los legajos y las cajas que posee en custodia, sea que dicha documentación este en sus archivos, en tránsito hacia las oficinas de la Fiscalía Regional II o en las oficinas de la Fiscalía Regional II, por tal razón no se admitirá que se genere cargo alguno por pedidos de búsqueda para escaneo o envío de legajos emanados de la Fiscalía Regional II que no pudieran ser atendidos porque la documentación se encuentra en tránsito, en la Fiscalía Regional II o por cualquier otra causa. También deberá llevar un registro en tiempo real



para conocer el número de los legajos que efectivamente ha escaneado, de modo de evitar el escaneo de un legajo más de una vez.

4 – En un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá coordinar con la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio Público de la Acusación la forma que los registros que genere el adjudicatario en base al punto 3 de apartado A de este Anexo y por el punto anterior sean comunicados al Ministerio Público de la Acusación o se genere una página web de consulta para que el Ministerio Público de la Acusación pueda consultar en tiempo real los registros cargados. El acceso a esta información o las consultas a la página web no tendrán costo. El no cumplimiento de esta cláusula dará derecho al Ministerio Público de la Acusación a rescindir el contrato.

C) Requisitos del Oferente.

1 – Experiencia continua mínima requerida: 3 (tres) años.

2 – Adjuntar antecedentes de prestaciones similares a la solicitada, en lo que concierne a características del servicio y volumen de archivos en guarda, indicando algún contacto de los clientes, ante quienes pudieran hacerse las verificaciones que se consideren pertinentes.

3 – Será obligación del adjudicatario, si correspondiere, el traslado de la documentación desde la sede del archivo actual hasta el inmueble donde se ubique el depósito del adjudicatario (este traslado incluye hacerse cargo de la documentación en tránsito). A estos fines, previamente, el Ministerio Público de la Acusación entregará al adjudicatario el detalle de las cajas y legajos que tiene archivados el actual adjudicatario (incluye cajas y legajos en tránsito).

4 – El adjudicatario tendrá un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del servicio para asumir el archivo de la documentación, los traslados que se requieran y la documentación en tránsito, si correspondiere, durante ese lapso no podrá negarse a recibir documentación que la Fiscalía Regional II del Ministerio Público de la Acusación remita para su archivo.

D– Sistemas de seguridad del inmueble destinado a depósito: describir detalladamente en la oferta:

1 – El oferente deberá contar con un sistema Integral de Seguridad en el depósito de guarda de documentación y archivo, con vigilancia física las 24 hs. los 365 días del año, con control de accesos de personal y terceros y seguridad perimetral.

2 – Debe contar con Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y sistema de alarmas por intrusión.

3 – Debe contar con sistema de detección y extinción de incendios.

El Ministerio Público de la Acusación se reserva el derecho de comprobar las características y condiciones de las instalaciones detalladas en la oferta.



**MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN**

~

Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General

Santa Fe

1° de Mayo 2417

+54 342 4572535 / 2536